

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
IV-TRIMESTRE DE 2023**

BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2024

Tabla de contenido

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2.INTRODUCCIÓN	3
3.CONCEPTOS	3
4.OBJETIVO	5
5. ALCANCE	5
6. MARCO NORMATIVO	5
7. Plan de Acción	6
7.1 Indicadores que “No se cumplieron”	7
7.2. Indicadores que “Cumplen Parcialmente”	8
8. Proyectos de Inversión	12
9. RECOMEDACIONES	19

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Plan de Acción y Proyectos de Inversión- Cuarto Trimestre 2023.
Fecha	29 de Febrero de 2024

2.INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, señala que la Oficina de Control Interno en adelante OCI, “*evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión*”, lo que “*implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas*”.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018, conforme al cual le corresponde a la OCI “*Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la UBPD y recomendar los ajustes necesarios*”, la Oficina de Control Interno realizó el presente informe de seguimiento a las alertas emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el plan de acción y proyectos de inversión en el IV trimestre de 2023 de la UBPD.

Por otro lado, es importante mencionar que, en los anteriores seguimientos del plan de acción no se tenía contemplado el capítulo de proyectos de inversión, toda vez que, dicho ítem se encontraba incluido en el informe de ejecución presupuestal de acuerdo al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos-PAAS 2023 y para el presente informe se realiza el seguimiento a las alertas de los proyectos de inversión acorde a lo aprobado en el PAAS 2024.

3.CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente el instructivo de diligenciamiento de la hoja de vida del indicador suministrado por la Oficina Asesora de Planeación y la Metodología General Ajustada para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia V2 del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Dependencia responsable: Corresponde a la dependencia que tiene a cargo el reporte del indicador a nivel institucional, la cual deberá velar por el cumplimiento de las metas planteadas y de la articulación de los esfuerzos institucionales encaminados al logro de los propósitos que persigue el indicador.

Fuente de información: En este campo se deberá documentar el lugar del que provienen los datos que dan forma a las variables del indicador. Adicionalmente, aquí se incluye el nombre de la dependencia dueña de la fuente de información (o de la entidad, en el caso que no exista una única dependencia fuente).

Gestión: Trabajo realizado por cada dependencia responsable de los indicadores, el cual evidencia avances significativos respecto a los resultados presentados en cada trimestre de evaluación.

Indicadores de Transformación: Este campo corresponde a la asociación del indicador con una de las tres transformaciones estratégicas definidas por la UBPD. Se diligencia por lista desplegable, seleccionando entre:

1. La UBPD logra reconocimiento, confianza y legitimidad con los actores interesados en su labor.
2. La UBPD brinda respuestas que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso de búsqueda.
3. La UBPD lidera las respuestas del Estado en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Indicadores de Estrategia: corresponde a la asociación del indicador con la estrategia específica con la que se relaciona y se diligenciará por lista desplegable, seleccionando entre:

1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de personas vivas o fallecidas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5. 3.a. y c. y 10 del DL 589 de 2017).
3. Coordinación interinstitucional y alianzas (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017).
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 DL 589 de 2017).
5. Fortalecimiento Institucional.
6. Visibilizar la búsqueda (Comunicaciones).

Mapeo de indicadores: Es la revisión que se realiza de los resultados evidenciados en los indicadores contrastado a las evidencias presentadas suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

Metodología de cálculo: En este campo se deberá documentar una descripción de los pasos o el proceso que debe desarrollar la dependencia responsable para calcular el logro del indicador en cada período. Se deben mencionar los siguientes temas:

- i. ¿Cómo es el procesamiento de los datos?
- ii. ¿En qué consiste el cálculo del indicador (si es una transformación de variables, ¿cómo se debe realizar?).
- iii. Describir las variables utilizadas en el cálculo. Por ejemplo: si el indicador es “Número de registros depurados que ingresan al Universo de personas dadas por desaparecidas.”, se debe definir qué se entiende por “Registros depurados”.

Número del indicador: Para efectos de seguimiento, cada indicador está numerado de acuerdo al orden de las estrategias, así que en este campo se deberá consignar el consecutivo que le haya correspondido al indicador en el Plan de acción institucional.

Nombre del indicador: Con base en el Plan de acción aprobado la vigencia, se debe escoger de la lista desplegable el nombre del indicador al que corresponde la ficha que se está diligenciando.

Rezago: Brecha o retraso existente entre el cumplimiento del indicador y la meta proyectada de acuerdo a lo evidenciado en los soportes de cada indicador respectivamente.

Periodicidad: En este campo se deberá documentar la temporalidad con la cual se reporta la información (mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual).

Proyecto de Inversión Pública: Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Éste plasma el proceso de creación de valor.

Plataforma Integrada de Inversión Pública-PIIP: Es una herramienta web que permite en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.

Responsables asociados: En algunos casos los indicadores implican, para su cumplimiento, de una estrecha articulación entre dependencias, por lo cual, además del responsable directo señalado en el campo anterior, en esta casilla se debe incluir la información de las otras dependencias de la entidad que contribuyen de manera muy estrecha al logro de la meta planteada y, por ende, se consideran responsables asociados del indicador.

Resultados: Son los cambios en las condiciones del sujeto de beneficio enmarcadas en el objetivo general del proyecto, por efecto del consumo de los productos y el cumplimiento de los supuestos considerados en el mismo.

Seguimiento: Fase que se desarrolla en la etapa de inversión, en la cual se recolecta, por parte de la entidad ejecutora, información periódica asociada con el avance físico, financiero y cronológico del proyecto. Se realiza a los insumos, actividades y productos planteados en la cadena de valor del proyecto a través de indicadores de producto y de gestión que son los que miden el comportamiento físico del proyecto. En los primeros se reporta el avance en la obtención del producto durante el horizonte del proyecto. Los segundos, miden anualmente el cumplimiento de las actividades necesarias para obtener el o los productos del proyecto programados para ese momento.

4.OBJETIVO

Realizar seguimiento a las alertas emitidas por la Oficina Asesora de Planeación en el plan de acción y Proyectos de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD.

5. ALCANCE

Verificar las alertas de los indicadores del plan de acción y las alertas a proyectos de inversión con fecha de corte 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 (IV trimestre).

6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 343.
- Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo,” Artículo 2°.

- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, Artículo 92.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, Artículos 2.2.6.4.5 y 2.2.6.7.9.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES -3939, vigencia 2019.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES -3751, vigencia 2013.
- Circular Externa 0020-40 de 2022 “Lineamientos para la transición y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública-PIIP” emitida por el Departamento Nacional de Planeación.
- Circular Externa 022-4 de 2023 “Orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024 en la plataforma Integrada de Inversión Pública” emitida por el Departamento Nacional de Planeación.

7. Plan de Acción

El 9 de febrero de 2024 la Oficina Asesora de Planeación remitió a los Directivos de la Unidad, el tablero de control al Plan de Acción con corte al IV trimestre del 2023, en el cual se puede evidenciar el estado de cumplimiento de los indicadores y actividades.

De acuerdo con lo informado por la OAP “Este seguimiento incorpora la valoración cualitativa realizada por la OAP, la cual tiene en cuenta si el reporte de avance cualitativo del área responde a la intención y objetivo del indicador y es coherente con la metodología de la medición definida en la ficha del indicador. Así mismo, es importante señalar que la escala de calificación del primer al tercer trimestre respondía a la generación de alertas orientadas al cumplimiento de las metas en la vigencia (Sobrecumplimiento, Óptimo, Riesgo y Crítico), pero para el cuarto trimestre la calificación responde a la valoración del cumplimiento final y por lo tanto solo se cuenta con 3 categorías: Cumple, Cumple Parcialmente y No Cumple.”

- **Cumple:** “Se asigna un 100%. Aplica para el caso en que el reporte cualitativo está completo y coherente con el producto o resultado esperado y objetivo del indicador. Además de corresponder con la metodología de medición”.
- **Cumple Parcialmente:** “Se asigna un 70%. Aplica cuando faltan elementos por cumplir según lo definido en la metodología de medición de la ficha del indicador y no se ha concretado el producto o resultado esperado”.
- **No Cumple:** “Se asigna un 0%. Aplica cuando el reporte no es consecuente con el producto o resultado y objetivo del indicador y solo se reportan acciones parciales o complementaria”.

De acuerdo con el tablero de control entregado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se evidenció que de los treinta y dos (32) indicadores para la vigencia 2023, dieciséis (16) cumplen, once (11) cumplen parcialmente y cinco (5) no cumplen. A continuación, se detalla el seguimiento:

7.1 Indicadores que “No se cumplieron”

Se evidenció que cinco (5) indicadores no se cumplieron para la vigencia 2023; los cuales se detallan a continuación:

Área responsable: Subdirección Técnica y Territorial				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).	Indicador 06. Ruta de trabajo diseñada para disponer de la información faltante del Universo de personas dadas por desaparecidas.	Meta 6. Una (1) ruta de trabajo diseñada para disponer de la información faltante del Universo de personas dadas por desaparecidas.	43%.	No cumple
Estrategia 3. Coordinación y alianzas (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017).	Indicador 27. ruta de fortalecimiento del relacionamiento entre el nivel central y territorial, incorporando resultados de la caracterización de los GITT y los resultados del modelo de relacionamiento, diseñada e implementada.	Meta 27. ruta de fortalecimiento del relacionamiento entre el nivel central y territorial, incorporando resultados de la caracterización de los GITT y los resultados del modelo de relacionamiento, diseñada e implementada.	50%.	No cumple
Estrategia 5. Fortalecimiento Institucional.	Indicador 30. Sedes nuevas puestas en funcionamiento.	Meta 30. 3 sedes nuevas puestas en funcionamiento.	0%.	No cumple

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con las metas anteriores, se evidencia que la Subdirección Técnica y Territorial, no cumplió con 3 indicadores programados para la vigencia 2023 y de acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el reporte cualitativo realizado por el líder del proceso, frente al indicador No.06, no se contó con la evidencia de la versión final del documento “Ruta de trabajo diseñada para disponer de la información faltante del Universo de personas dadas por desaparecidas”.

En el indicador No.27 y conforme con el monitoreo realizado por la OAP, “*el principal logro de esta acción se evidencia en la materialización del fortalecimiento institucional con la ampliación de los Equipos de Territorio*”, sin embargo, no se cuenta con el documento final de la ruta diseñada e implementada en su totalidad. Por consiguiente, el área responsable contempló abordar esta acción en el plan de acción 2024.

Respecto del indicador No.30, se realizaron 42 visitas y se preseleccionaron 3, uno por cada sede, sin embargo, no se logró la contratación de las sedes, toda vez que, “*la Oficina Asesora Jurídica solicitó realizar la modificación de las fichas técnicas para así realizar nuevamente un estudio de mercado que permita tener una versión más ampliada en cuanto a las posibles modalidades de contratación*”.

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 3. Coordinación interinstitucional y alianzas (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del DL 589 de 2017).	Indicador 13.1 Lineamientos generales definidos para el seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda.	Meta 13.1 Un (1) documento de lineamientos generales definido para el seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda.	0%.	No cumple

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la meta anterior, se evidencia que no se cumplió con el indicador No.13.1 y respecto al monitoreo realizado por la (OAP) se encuentra pendiente por recibir de la Subdirección General Técnica y Territorial, el informe del estado de avance del Plan Nacional de Búsqueda y de los Planes Regionales. Por consiguiente, para la vigencia 2024 se dará continuidad al documento de lineamientos generales definido para el seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda. Es importante precisar que, en los nuevos lineamientos emitidos para la elaboración y actualización de los Planes Regionales de Búsqueda, se contempló como instancia de seguimiento al cumplimiento de los planes, la Oficina Asesora de Planeación, por lo anterior, este indicador deberá cumplirse en la vigencia 2024, a través del seguimiento y la metodología que dicha instancia establezca.

Área responsable: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 6. Visibilizar la búsqueda.	Indicador 35. Política de registro y divulgación de información audiovisual, sonora y fotográfica de las acciones humanitarias de búsqueda de la UBPD y Política de comunicaciones internas y externas, formuladas e implementadas.	Meta 35. 1 política de registro y divulgación de información audiovisual, sonora y fotográfica de las acciones humanitarias de búsqueda de la UBPD y una (1) política de comunicaciones internas y externas, formuladas e implementadas.	60%.	No cumple

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la meta anterior, se evidencia que no se cumplió con el indicador No.35 para la vigencia 2023, teniendo en cuenta el avance cualitativo reportado por el área responsable y el monitoreo de la (OAP); las 2 políticas fueron aprobadas en el mes de enero de 2023 y se llevaron a cabo las acciones de socialización de las mismas. Sin embargo, para el segundo trimestre con la nueva administración de la UBPD, se implementaron cambios bajo los nuevos enfoques de la Dirección General; así mismo, se vinculó hacia final de la vigencia al nuevo directivo de la Jefe de la Oficina Asesora Comunicaciones y Pedagogía, razón por la cual algunas acciones no alcanzaron a ejecutarse al cierre de la vigencia como, la socialización y medición de las políticas. Por lo anterior, para la vigencia 2024 se dará continuidad bajo un nuevo enfoque, a través de los siguientes productos: No.16 “Estrategia pedagogía y comunicación con enfoque diferencial y territorial diseñada e implementada”; No.17 “Plan de fortalecimiento de comunicación interna”; y, No.18 “Estrategia de gestión sociocultural y de pedagogía con actividades de sensibilización para el reconocimiento social de la importancia de la búsqueda y el posicionamiento de la UBPD diseñado e implementado”.

7.2. Indicadores que “Cumplen Parcialmente”

Se evidenció que once (11) indicadores se cumplieron parcialmente para la vigencia 2023; los cuales se detallan a continuación:

Área responsable: Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).	Indicador 03. Rutas con aportantes de información implementadas.	Meta 3. 3 rutas con aportantes de información implementadas (ExFarc, Fuerza Pública, ExAUC).	85%.	Cumple Parcialmente

Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).	Indicador 04. Ruta definida con comparecientes de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, no determinantes ni máximos responsables.	Meta 4. Una (1) ruta definida con comparecientes de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, no determinantes ni máximos responsables (ExFarc, Fuerza Pública, ExAUC).	85%.	Cumple Parcialmente
Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).	Indicador 05. Ruta de priorización de fuentes de información (que tenga en cuenta el Archivo General de la Nación y fuerza pública, entre otras) diseñada participativamente e implementada.	Meta 5. Una (1) ruta de priorización de fuentes de información diseñada participativamente e implementada.	85%.	Cumple Parcialmente
Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017).	Indicador 07. Documento de análisis del universo de personas dadas por desaparecidas versión 3, como aporte a la verdad, que incluya los enfoques diferenciales, étnicos y de género.	Meta 7. 1 documento de análisis del universo de personas dadas por desaparecidas como aporte a la verdad, que incluya los enfoques diferenciales, étnicos y de género.	78%.	Cumple Parcialmente
Estrategia 4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 DL 589 de 2017).	Indicador 20. Datos en gobierno de datos (Sistema de Información Misional -SIM en uso, tableros de indicadores asociados a la búsqueda) y modelo de analítica de datos implementado.	Meta 20. 100% de los datos en gobierno de datos (SIM en uso, tableros de indicadores asociados a la búsqueda) y modelo de analítica de datos implementado.	80%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con las metas anteriores, se evidencia que la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, cumplió parcialmente (5) indicadores de los cuales, el indicador No.3, no dispone de un documento definitivo que corresponda a la ruta de trabajo con aportantes que pueda ser implementado.

Para el indicador No.4 fue reportado en el monitoreo de la OAP “no se dio continuidad a las actividades planteadas como hitos a ser desarrolladas conjuntamente con la JEP, debido a que se determinó la necesidad de elaborar un documento de lineamientos para el trabajo extrajudicial con personas que han participado de manera directa e indirecta en las hostilidades, el cual al cierre de la vigencia se encontraba en estado de revisión. Este documento contempla la metodología de trabajo con comparecientes de la JEP y el paso a paso que va desde el mapeo de actores hasta la sistematización y el análisis de la información. Estos lineamientos se constituirán en los criterios estandarizados para el trabajo con aportantes y permitirán organizar la gestión al respecto con los siguientes actores del conflicto armado: Fuerza Pública y otros agentes del Estado, FARC-EP y otras guerrillas, Autodefensas Unidas de Colombia y otros grupos paramilitares, terceros civiles, delincuencia organizada al servicio de los principales actores armados del conflicto interno”, por lo cual, se cuenta con un documento de lineamientos en etapa de aprobación, el cual contiene el diseño de la ruta de trabajo con comparecientes de la JEP.

Indicador No.5 el líder del proceso reportó: *“Se logro consolidar la ruta de fuentes y culminar la guía, la dificultad está dirigida en la imposibilidad de socializar e implementar estos instrumentos atendiendo a las aprobaciones pendientes de otras áreas”*. Así mismo, en el seguimiento se encuentra que, no fue formalizada la Guía de Recolección en mención, porque se ha indicado que debe alinearse con el ajuste actual del procedimiento de gestión de la información.

Indicador No.6. teniendo en cuenta el monitoreo realizado por la OAP para el reporte final, no fue presentado el documento "Ruta de gestión de información con Entidades que permita completar las variables que componente el universo de personas dadas por desaparecidas", más allá del avance alcanzado en el segundo trimestre.

Indicador No.7. El líder del proceso y el resultado del monitoreo realizado por la OAP, arrojan que, está pendiente la versión definitiva del documento *“Análisis del universo de personas dadas por desaparecidas como aporte a la verdad, que incluya los enfoques diferenciales, étnicos y de género”* y su respectiva socialización, por lo que su cumplimiento fue parcial.

Finalmente, frente al indicador No.20., el líder del proceso y el resultado del monitoreo realizado por la OAP, se identifica que, *“al cierre de la vigencia no se dispone de versiones aprobadas de los procedimientos y por lo tanto no se dio cumplimiento a la socialización esperada, generando rezago en la operativización del gobierno de datos en la entidad”* y, en cuanto a la implementación del modelo de analítica de datos *“no se reportan avances, solo fue adjuntada una presentación con una propuesta realizada por un contratista”*.

Área responsable: Subdirección General Técnica y Territorial				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 DL 589 de 2017).	Indicador 16. Informes sobre los avances de la búsqueda en el marco de los planes regionales de búsqueda -PRB entregados a los familiares (DL 589 de 2017 Art. 5 Nral 6).	Meta 16. 100% de informes sobre los avances de la búsqueda en el marco de los PRB entregados a los familiares (DL 589 de 2017 Art. 5 Numeral 6).	85%.	Cumple Parcialmente
Estrategia 4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 DL 589 de 2017).	Indicador 18. Planes Regionales de Búsqueda - PRB y Planes Operativos - PO construidos y retroalimentados participativamente con las familias, organizaciones y personas que buscan, incorporando los Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género.	Meta 18. 100 % de PRB y Planes Operativos construidos y retroalimentados participativamente con las familias, organizaciones y personas que buscan, incorporando los Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género.	75%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con las metas anteriores, se evidencia que la Subdirección General Técnica y Territorial, cumplió parcialmente (2) indicadores; frente al indicador No.16., no todas las acciones humanitarias (entrega digna y reencuentro) se les dio cierre con el respectivo informe, por lo que urge definir como entidad, en qué plazo se deben elaborar y entregar dichos informes a los familiares y/o personas que buscan. Este es un requerimiento permanente de los buscadores, al cual la Unidad no ha dado respuesta; por lo anterior, se reitera la necesidad

de estructurar el mecanismo, el contenido y la periodicidad en que deberán generarse los informes de avance dirigido a los buscadores.

Indicador No.18. Teniendo en cuenta que, los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) en fase de implementación tienen en consideración lo consignado en los “Lineamientos para la formulación e implementación de los planes regionales de búsqueda”, no se encuentra que, los PRB formulados con posterioridad a la emisión de los nuevos lineamientos, se hayan formulado de manera participativa con familias y organizaciones que buscan, por consiguiente, el indicador quedo en estado "cumple parcialmente" con un 85% de cumplimiento.

Área responsable: Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 DL 589 de 2017).	Indicador 17. Ruta de fortalecimiento de la estrategia de participación, incorporando resultados de la caracterización de los grupos de interés, diseñada e implementada	Meta 17. 1 ruta de fortalecimiento de la estrategia de participación, incorporando resultados de la caracterización de los grupos de interés, diseñada e implementada.	75%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la meta anterior, se evidencia que, la Dirección Técnica de Participación Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, cumplió parcialmente el indicador No.17, teniendo en cuenta que, el objetivo de este indicador ha cambiado conforme a las prioridades definidas por la Dirección General y la exploración de nuevas alternativas para avanzar en la respuesta institucional a las solicitudes de búsqueda. Por tanto, para el IV trimestre se esperaba que la dirección técnica tuviera definida la "Socialización interna, retroalimentación y ajustes finales de la estrategia (100%)". Si bien no logró del todo la socialización interna de esta estrategia, si se definieron, en el marco de la planeación estratégica y plan de acción 2024, dos productos que le dan continuidad a esta estrategia, a saber: i) Proyecto Busquemos diseñado e implementado y ii) Estrategia de contacto permanente establecida para brindar y recibir información para la búsqueda.

Área responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 5. Fortalecimiento Institucional.	Indicador 28. Implementación del PETI de acuerdo con lo planeado en la vigencia 2023.	Meta 28. 100% de implementación del PETI de acuerdo con lo planeado en la vigencia 2023.	83%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la meta anterior, se evidencia que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplió parcialmente el indicador No.28, de acuerdo con lo reportado por el líder del proceso. Frente al Plan Estratégico Tecnologías de la Información-PETI, se esperaba el avance definitivo de los proyectos (16,19, 20,24,28, 30,31 y 35); sin embargo, no se logró ningún avance en el proyecto 28 y frente a los proyectos 20 y 30, se obtuvieron avances menores. Por consiguiente, se dará continuidad a la gestión del PETI en el marco del producto 26 del Plan de Acción 2024, denominado: "Marco estratégico de tecnologías, comunicaciones y seguridad de la información implementado".

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 5. Fortalecimiento Institucional.	Indicador 32. Avance en el rediseño del mapa de procesos de la entidad.	Meta 32. 100% de avance en el rediseño del mapa de procesos de la entidad.	85%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con las metas anteriores, se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación, cumplió parcialmente el indicador No.32, de acuerdo con lo reportado en el seguimiento de la OAP, *“el indicador finaliza en 85% de cumplimiento de las acciones planteadas, pues aún hay un considerable número de documentos en fase de construcción y revisión, por lo que el indicador cierra el 2023 con un cumplimiento parcial”*. Las acciones pendientes con respecto al rediseño del Modelos de Operación por Procesos serán de continuidad en el plan de acción 2024 como parte del producto 32 denominado *“Plan de apropiación y seguimiento al Modelo de Operación por Procesos”*.

Área responsable: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía				
Estrategia	Indicador	Meta 2023 en valores absolutos	% Cumplimiento Final	Estado de Cumplimiento Final
Estrategia 6. Fortalecimiento Institucional.	Indicador 34. Implementación de la estrategia de comunicaciones y pedagogía para visibilizar el reconocimiento del derecho a buscar y la dignificación de la lucha de los familiares por la exigencia de este derecho.	Meta 34. 100 % de implementación de la estrategia de comunicaciones y pedagogía para visibilizar el reconocimiento del derecho a buscar y la dignificación de la lucha de los familiares por la exigencia de este derecho.	80%.	Cumple Parcialmente

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Frente al indicador No.34. de acuerdo con lo reportado en el seguimiento de la OAP se establece que, *“El indicador cumple en el sentido en que está desarrollando una estrategia construida y aprobada, sin embargo, esta estrategia debe ser replanteada en su totalidad de acuerdo con los lineamientos de la nueva administración”*, para el IV trimestre se reportaron acciones en territorio y a nivel nacional, como el programa radial y la exposición fotográfica y de memorias de la búsqueda, que en conjunto con otras acciones permanentes, reflejan la implementación de la estrategia de fortalecimiento y posicionamiento institucional.

Teniendo en cuenta las revisiones cualitativas y cuantitativas del indicador, el estado es *“Cumple parcialmente”* con un 80% de cumplimiento. Es importante tener en cuenta que las acciones pendientes con respecto a este indicador serán de continuidad en la vigencia 2024 a través de los productos: No.16 *“Estrategia pedagogía y comunicación con enfoque diferencial y territorial diseñada e implementada”*, No.17 *“Plan de fortalecimiento de comunicación interna”* y, No.18 *“Estrategia de gestión sociocultural y de pedagogía con actividades de sensibilización para el reconocimiento social de la importancia de la búsqueda y el posicionamiento de la UBPD diseñado e implementado”*.

8. Proyectos de Inversión

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió la circular externa 0020-4 del 2022, la cual, contiene los lineamientos para la transición del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública-PIIP, por consiguiente, de acuerdo con el literal C, numeral 2

señala que: “A partir de febrero de 2023, mes en el cual se adelantará el reporte de seguimiento del mes de enero de 2023, será realizado en la PIIP”.

Adicionalmente, el 18 de diciembre del 2023 el DNP emitió la circular externa 0022-4, con las orientaciones para el Cierre Fiscal de la vigencia 2023 e inicio de ejecución de la vigencia 2024, en la plataforma Integrada de Inversión Pública. Así mismo, la circular señala que en el numeral 4.3 “Para la gestión de proyectos nuevos o ajuste de aquellos que están en ejecución, la evaluación previa que permite obtener la viabilidad del proyecto o dejar en firme los ajustes durante la ejecución debe cumplir únicamente con los procedimientos definidos en los artículos 2.2.6.7.2, 2.2.6.7.3 y 2.2.6.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 2104 de 2023”.

Así las cosas, el 13 de febrero del 2024, la Oficina de Control Interno realizó solicitud a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con el fin de conocer el estado de los proyectos de inversión, para lo cual, se solicitó la siguiente información:

1. Nombre del proyecto.
2. Presupuesto asignado vigencia 2023.
3. Gerente o líder del proyecto.
4. Metas programadas durante la vigencia del proyecto.
5. Metas ejecutadas vigencia 2023.
6. Metas programadas vigencia 2024.

Por consiguiente, el 16 de febrero de 2024 la OAP, informó que la Unidad cuenta tres (3) proyectos de inversión, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	
Código BPIN	2018011000898	
Presupuesto asignado vigencia 2023	\$ 18.967.993.000	
Gerente o líder del proyecto	Ana Catalina Villa Doutraigne	
Objetivo General	Aumentar la articulación entre las entidades gubernamentales para generar procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas	
Cadena de Valor		
Objetivo Específico 1	Mejorar la capacidad de operación y gestión de la UBPD	
Producto 1	Sedes Adecuadas	
Meta Total del Producto 1	28	
Meta por vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	23	23
Meta 2024	28	
Objetivo Específico 2	Mejorar los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas a nivel nacional y territorial	
Producto 2	Servicio de Implementación del sistema de gestión	
Meta Total del Producto 2	1	
Meta por Vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	0,05	0,05
Meta 2024	0,05	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Por lo anterior, se observa el cumplimiento a las metas programadas para los productos 1 y 2 en la vigencia 2023; no obstante, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los soportes de los proyectos-PIIP entregados por las áreas a la Oficina Asesora de Planeación, como insumo para el monitoreo del plan de acción MECI con corte a 31 de diciembre del 2023, evidenciando lo siguiente:

Soportes producto:1-Sedes Adecuadas

Se evidenció matriz de seguimiento a los requerimientos de mantenimiento y reparaciones a la infraestructura física y mobiliario de las sedes de la UBPD correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023. Así mismo, se observó los formatos de solicitudes de los requerimientos y las respuestas de los mantenimientos, los cuales, contienen el registro fotográfico de los arreglos realizados en el Nivel Central y las Sedes Territoriales.

Soportes producto:2 Servicio de Implementación del Sistema de Gestión

Para este producto, fueron programadas en total 40 actividades para los tres Sistemas de Gestión, los cuales son: Sistema de Gestión Documental con 4 actividades, Sistema de Gestión Ambiental con 6 actividades, y, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con 30 actividades, por consiguiente, se evidenció la matriz plan de trabajo SIG, donde se encuentra reportado el seguimiento durante la vigencia 2023. Así mismo, se evidenciaron los soportes entregados por los responsables.

Sin embargo, en el Sistema de Gestión Documental, se programó la actividad (Fortalecer la implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD y el uso y apropiación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo – SGDEA, a través de la asistencia técnica requerida, para lo cual se debía realizar la tarea: “*visitas de seguimiento a los archivos para la implementación de Tablas de Retención Documental a todas las dependencias de la UBPD*” y de acuerdo con los soportes, el número de visitas correspondía a un total 61 visitas, 38 para el nivel central y 23 para el nivel territorial. Sin embargo, no se cumplió la meta en su totalidad, toda vez que, se realizaron 43 visitas, quedando pendiente 18 visitas.

Adicionalmente, fue programada la tarea (*Reporte de incidencias, novedades administrativas y requerimientos asociados al uso y funcionamiento de SIDOBU*) y como entregable de la tarea se debía elaborar “un Informe de monitoreo y seguimiento a la radicación de las comunicaciones oficiales de cada una de las dependencias SIDOBU (mensual)”, para lo cual, se observó un reporte de incidencias, novedades roles, permisos SIDOBU, novedades administrativas, comunicaciones radicadas, atención con casos mesa de servicios, documentos pendientes por tramitar, Acta de integración de firmas digitales, documento logros y dificultades respecto a cada producto proyecto-PIIP con código BPIN: 2018011000898, sin embargo, no se evidenció el informe de monitoreo y seguimiento.

Finalmente, se evidenció la elaboración de los documentos “Programa específico de documentos vitales o esenciales” con fecha de aprobación 15/12/2023 y el procedimiento transferencias documentales-GAD-PR-00 V1 con fecha de aprobación 13/12/2023, sin embargo, estos documentos no se encuentran socializados, ni publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la UBPD.

Respecto al Sistema de Gestión Ambiental, se programó la actividad Implementar el Plan de Acción establecido para la vigencia 2023, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2021-2023 y con la actividad: “Desarrollar con oportunidad las actividades proyectadas en el Plan de Acción 2023 del PIGA, con relación al Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y Energía”; de acuerdo con las evidencias aportadas, se evidenció un informe de consumo de MDE agua y energía del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, con fecha de elaboración por parte del contratista 27/12/2023, sin embargo, este documento se encuentra sin nombre y firmas de revisó y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. Así mismo, se observó una matriz con el registro mensual de los consumos de agua y energía de las Sedes Territoriales, no obstante, no se observó el registro del consumo de los meses de noviembre y diciembre. Como se observa a continuación:

Consumo de energía mensual 622822				
AÑO 2023				
Mes	Valor kWh	Consumo kWh	Valor Consumo Total (COP)	TOTAL MES
Enero	\$ 756.32	1383	\$ 1.045.990.56	\$ 1.272.039
Febrero	\$ 765.85	1603	\$ 1.227.657.55	\$ 1.534.390
Marzo	\$ 779.48	1558	\$ 1.214.429.84	\$ 1.491.265
Abril	\$ 792.42	1484	\$ 1.175.951.28	\$ 1.451.176
Mayo	\$ 800.74	1763	\$ 1.411.704.62	\$ 2.114.948
Junio	\$ 806.99	1593	\$ 1.285.535.07	\$ 1.776.207
Julio	\$ 802.15	1724	\$ 1.382.906.60	\$ 1.841.507
Agosto	\$ 797.33	1949	\$ 1.553.996.17	\$ 2.248.354
Septiembre	\$ 792.55	1855	\$ 1.470.180.25	\$ 1.892.962
Octubre	\$ 798.10	1705	\$ 1.360.760.50	\$ 1.690.705
Noviembre			\$ -	
Diciembre			\$ -	

Consumo de agua mensual 2104121040				
AÑO 2023				
Mes	Valor m3 (miles de pesos)	Consumo m3 2023	VTotal Consumo (miles de pesos)	SEG. FACTURA (Valor real - miles de pesos)
Enero	\$ 1.54	7	\$ 10.77	\$ 121
Febrero	\$ 1.54	13	\$ 20.00	\$ 272
Marzo	\$ 1.54	11	\$ 16.93	\$ 134
Abril	\$ 1.72	7	\$ 12.06	\$ 128
Mayo	\$ 1.72	7	\$ 12.06	\$ 132
Junio	\$ 1.72	8	\$ 13.79	\$ 77
Julio	\$ 1.72	6	\$ 10.34	\$ 129
Agosto	\$ 1.72	2	\$ 3.45	\$ 62
Septiembre	\$ 1.73	1	\$ 1.73	\$ 60
Octubre	\$ 1.72	2	\$ 3.45	\$ 60
Noviembre			\$ -	
Diciembre			\$ -	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Respecto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue programada la actividad: “Efectuar seguimiento al Plan Estratégico de Gestión Humana /Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Cuidado, Bienestar, Plan de Vinculación, Comisiones, Nómina” con la tarea: “Diseñar, coordinar e implementar el cronograma de actividades de riesgo Psicosocial”, para lo cual, fueron reportadas como evidencias: el listado de asistencia de evaluación de riesgos psicosocial, participantes regionales, programación para la aplicación de la batería de indicadores, consentimiento informado de la entrevista de seguimiento de condiciones de salud, programa de reincorporación laboral, memorando-UBPD 1-2023-011160 con el asunto: Evaluación de riesgos psicosocial, aplicación de batería de riesgos psicosocial, documento de Política para la Prevención del Acoso Laboral y, el Programa de Promoción de la Salud Mental; sin embargo, la política y el programa no se encuentran aprobados.

Adicionalmente, fue programada la actividad “Efectuar seguimiento al Plan Estratégico de Gestión Humana /Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)” con la tarea: “Diseñar programa de Seguridad vial”; el líder del proceso entregó como evidencia un documento denominado Diagnóstico de Planes Estratégicos de Seguridad Vial y de acuerdo con lo informado en el reporte “se realizó el diagnóstico del PESV con la información que se cuenta actualmente, para proceder a realizar las actividades de diseño del programa que iniciarán con el plan de trabajo para la vigencia 2024”. Sin embargo, no se evidenció el documento “Programa de Seguridad Vial”.

Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	
Código BPIN	2020011000014	
Presupuesto asignado vigencia 2023	\$ 12.149.748.336	
Gerente o líder del proyecto	Emersson Perez Duarte	
Objetivo General	Fortalecer la disponibilidad de las capacidades tecnológicas de la UBPD como mecanismos estratégicos en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado	
Cadena de Valor		
Objetivo Específico 1	Fortalecer las capacidades tecnológicas de la UBPD	
Producto 1	Servicios Tecnológicos	
Meta Total del Producto 1	100%	
Meta por vigencia Producto 1	Programada	Ejecutada
Meta 2023	98%	98%
Meta 2024	98%	
Objetivo Específico 2	Robustecer los sistemas de información de gestión de la UBPD	
Producto 2	Servicios de información implementados	
Meta Total del Producto 2	5	
Meta por Vigencia Producto 2	Programada	Ejecutada
Meta 2023	1	1
Meta 2024	2	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Soportes producto:1-Servicios Tecnológicos

No se observaron soportes para el mes de diciembre, no obstante, para el mes de octubre se evidenció un documento donde se describen los logros y dificultades para el proyecto-PIIP código BPIN: 2020011000014, para lo cual, se observa que respecto a la Línea 46 “Prestar los Servicios Integrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como los demás bienes y servicios requeridos para la operación y mejora continua de servicios TIC de la UBPD, en todas sus sedes y lugares en que la entidad cumple las funciones a su cargo”, se presentaron las siguientes dificultades:

- Demora en el proceso de prórroga del contrato 163-2023.
- Tiempos de respuesta altos por parte de ETB, al realizar escalamientos de fallas presentadas en la operación.
- Capacidad de la infraestructura virtualizada, alto consumo en performance de los Host de las CPU y Memoria, lo anterior dado a la gran cantidad de servidores y procesos que están operando frente a la infraestructura tecnológica de la entidad.

Línea 63 “Adquirir Impresoras portátiles para las sedes de la UBPD”, de acuerdo con lo reportado por la OTIC se “presentó demora en los tiempos de respuesta de parte del grupo de Gestión Contractual”.

Soportes producto:2 Servicios de Información Implementados

No se observaron soportes para el mes de diciembre, no obstante, para el mes de octubre se evidenció un documento donde se encuentra describe los logros y dificultades para el proyecto-PIIP código BPIN: 2020011000014, para lo cual, se observa que, respecto a la Línea 48 “Prestar servicios profesionales para el apoyo en la definición, gestión y despliegue continuo de los componentes tecnológicos desarrollados y gestionados por la OPTIC (Ingeniero Devops)”, se presentó la siguiente dificultad:

- Configuraciones de red que bloquean algunas de las actividades que deben realizarse en ambientes de desarrollo, pruebas o producción.

Línea 49 “Prestar servicios profesionales para apoyar en la definición y desarrollo de repositorios de datos; así como, en la identificación, adquisición, extracción, transformación y carga de datos requeridos en el portal de datos y demás aplicativos gestionados por la OTIC (Ingeniero de Datos)”, se presentó la siguiente dificultad: “La consolidación de la información por parte de oficina jurídica se tomó bastante tiempo, retrasando un poco el desarrollo de la ETL.”

Línea 65 “Prestar servicios profesionales para el apoyo en el levantamiento de requerimientos de información, documentación de sistemas de información, pruebas funcionales, administración de plataforma moodle y en generación de visualizadores en los diferentes proyectos tecnológicos de la OTIC”, se presentó la siguiente dificultad: “Los tiempos de respuesta y la falta de disponibilidad para asistir a reuniones por parte de los usuarios funcionales que revisan y aprueban los tableros. Esto debido a que son diversas personas, en distintos niveles y con amplias ocupaciones.”

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACION DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZON Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	
Codigo BPIN	2020011000077	
Presupuesto asignado vigencia 2023	\$ 40.278.795.000	
Gerente o líder del proyecto	Carlos Hernan Marin Arias	
Objetivo General	Implementar procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	
Cadena de Valor		
Objetivo Específico 1	Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas	
Producto 1.1	Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	
Meta Total del Producto 1.1	278	
Meta por vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	145	157
Meta 2024	24	
Producto 1.2	Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	
Meta Total del Producto 1.2	73	
Meta por vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	11	11
Meta 2024	50	
Objetivo Específico 2	Garantizar la participación de las personas que buscan en todas las etapas del proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial.	
Producto 2.1	Servicio de entrega digna de cuerpos	
Meta Total del Producto 2.1	193	
Meta por Vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	60	77
Meta 2024	42	
Producto 2.2	Servicio de asesoría, orientación para la participación en el proceso de búsqueda	
Meta Total del Producto 2.2	17853	
Meta por vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	5551	5763
Meta 2024	5500	
Objetivo Específico 3	Posicionar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas como contribución a la verdad, la reparación y la no repetición para la construcción de paz	
Producto 3.1	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas	
Meta Total del Producto 3.1	750	
Meta por Vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	190	191
Meta 2024	195	
Objetivo Específico 4	Consolidar, organizar y analizar la información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	
Producto 4.1	Documentos metodológicos	
Meta Total del Producto 4.1	42	
Meta por Vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	8	12
Meta 2024	8	
Producto 4.2	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	
Meta Total del Producto 4.2	1	
Meta por vigencia	Programada	Ejecutada
Meta 2023	0,2	0,2
Meta 2024	0,15	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Por lo anterior, se observa sobrecumplimiento a las metas programadas para los productos 1.1,1.2,2.1,2.2 y 2 en la vigencia 2023, no obstante, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los soportes de proyectos-PIIP entregados por las áreas a la Oficina Asesora de Planeación en el monitoreo plan de acción MECI con corte a 31 de diciembre del 2023, para lo cual se evidenció lo siguiente:

Soportes producto:1.1-Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos

Se evidenció matriz con el reporte de acciones humanitarias (prospección y recuperación) realizadas en la vigencia 2023. Sin embargo, no se observó el registro de los Informes Técnico Forense de Recuperación de Cuerpos entregados a la Justicia Especial para la Paz y al Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Así mismo, no se observó el número de radicado de entrega de este informe por SIDOBU.

Adicionalmente, se observa un documento resumen de las compras realizadas por la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DPRI) para la (adquisición de equipos, servicios técnicos y profesionales dentro de los cuales destacan las herramientas, los equipos GNSS submétricos y otros equipos complementarios), así mismo, se observa cuatro documentos soporte de la Entrada de Activos fijos a almacén.

Soportes producto:1.2-Servicio de Seguimiento al Proceso de Identificación Humana

Se observó un documento con los logros y dificultades, donde se menciona que en marco del proyecto “Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia”, Una de la *dificultades principales para el completo desarrollo de esta estrategia es la falta de, presumiblemente, cientos o miles de expedientes de necropsia de cuerpos no identificados en la Regional Noroccidente, ya que cómo se señaló al principio de este informe a la fecha se logró un avance de más del 90% de los análisis para los casos que se encuentran en el instrumento diagnóstico de esta regional, aun así no hay ningún registro de casos provenientes del departamento del Chocó, y muy pocos para el departamento de Córdoba (once (11) casos). Así mismo, desde la UBPD no se ha tenido acceso a todos los expedientes de los cuerpos no identificados para todas las Unidades Básicas hasta el 01 de diciembre del 2016, fecha final de la competencia de la Unidad, como por ejemplo la Unidad Básica de Medellín de la cual solo se tuvieron casos hasta el 2006. -Hacer una indagación con las autoridades pertinentes, posiblemente Fiscalías para el hallazgo y posible procesamiento de las necrodactilias que fueron tomadas a los cuerpos no identificados e identificados, durante el levantamiento del cadáver, en especial para los que están enmarcados en la década de los 80's8, ya sea para impulsar posibles identificaciones como para verificar aquellas que al parecer solo se hicieron por reconocimiento visual”.*

Soportes producto:2.1-Servicio de Entrega digna de Cuerpos.

Se observan 2 reportes de lo acaecido, 4 informes de entrega digna, 5 informes de establecimiento del estado proceso de búsqueda.

Soportes producto:2.2- Servicio de Asesoría, orientación para la participación en el proceso de búsqueda.

Se observó una matriz de Excel donde se encuentra relacionados el total de diálogos realizados, cantidad de personas que buscan que participaron en algún proceso de participación según sexo y tipo de diálogo.

Soportes producto:3.1-Servicio de divulgación para la búsqueda de personas

Se evidenció un documento en word denominado informe SPI/PIIP donde se encuentra los links de las estrategias y piezas desarrolladas para el posicionamiento de la UBPD como la entidad líder en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas. Así mismo, se observó los links de los boletines de prensa, cubrimientos, nueva página web de la UBPD, transmisiones del programa de radio La búsqueda repara en YouTube y Facebook Live.

Adicionalmente, se observó documento propuesta estrategia de pedagogía para la Búsqueda de Personas Dadas por desaparecidas UBPD-UNIEP. Sin embargo, el documento se encuentra sin logos de la unidad, por lo cual, se recomienda al proceso utilizar las plantillas dispuestas por el Sistema Integrado de Gestión.

Soportes producto:4.1-Documentos metodológicos

Se observó 10 links donde reposan los planes regionales de búsqueda del Valle de Aburrá, Suroeste de Antioquia, Sur de la Guajira y Norte del Cesar, Sur del Meta, Sur de Guaviare, Puertos del Magdalena Medio, Occidente de Cundinamarca, Norte del Huila, del Ariguaní al río Magdalena, Área Metropolitana de Cali.

9. RECOMEDACIONES

Una vez realizado el seguimiento a los indicadores del plan de acción y proyectos de Inversión con fecha de corte al IV trimestre de 2023 y, presentados los resultados en este informe, se recomienda:

1. Fortalecer el ejercicio de planeación, manteniendo la metodología y participación activa de los directivos, coordinadores y equipos de trabajo de base, conforme fue desarrollada la planeación Estratégica 2024.
2. Realizar una adecuada programación y ejecución de las metas definidas en el plan de acción institucional, toda vez que, su no cumplimiento afecta la misionalidad de la entidad y pone en alto riesgo el cumplimiento del mandato; esto, teniendo en cuenta que, de los indicadores del tablero de control, asociados a los resultados del IV trimestre del 2023, registrados en estado “No cumple” y “Cumple parcialmente”, corresponden a 16 indicadores de los 32 programados, representando el 50 % del total de indicadores, lo que evidencia una debilidad en la planeación y cumplimiento de las metas programadas.
3. Orientar a las dependencias en la definición adecuada de indicadores consistentes con las metas y los productos, que sean medibles, alcanzables, que no dependan de actores externos para su cumplimiento y se respete el principio de anualidad y adecuada articulación frente a las metas y a los recursos asociados a los proyectos de inversión.
4. Hacer los ajustes debidamente justificados y de manera oportuna a la Planeación Estratégica y a las metas e indicadores de la vigencia; es preocupante que, dos indicadores N. 13.1 y 30 finalizaron la vigencia 2023, con 0% de cumplimiento, lo que evidencia una debilidad en la planeación y seguimiento.

5. Publicar el Plan de Acción en la página web de la UBPD, en sus versiones debidamente actualizadas, toda vez que, al consultar la página se observó la versión 3 del plan de acción con fecha 23/06/2023 y no se encuentra la última actualización emitida en la vigencia 2023.

Proyectos de Inversión

1. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y, a los tres gerentes de proyectos de Inversión de la UBPD, tener en cuenta la circular externa 0022- 2024 del 18 de diciembre de 2023 emitida por el Departamento Nacional de Planeación, en la cual se dan las orientaciones para el cierre fiscal 2023 e inicio de la ejecución vigencia 2024 en la plataforma Integral de Inversión Pública.
2. Resulta importante que, los Gerentes de los Proyectos de Inversión, al final de cada vigencia, realicen el cargue de los productos finales en la carpeta drive que disponga para el efecto la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que, se evidenciaron matrices en Excel con avances cualitativos y cuantitativos, sin embargo, no se evidenciaron todos los productos mencionados.
3. Teniendo en cuenta que, en la vigencia 2024 deben ser actualizados los proyectos de inversión ante el DNP, se recomienda revisar el propósito de cada uno de ellos, con el fin de orientarlos a resultados y, hacer tangible que, los recursos públicos se inviertan en actividades concretas y en tiempos precisos, para atender o resolver las necesidades más sentidas de nuestros grupos de valor y, que, para el caso de la UBPD, deben conducir al cumplimiento del mandato otorgado. Los proyectos de inversión no deben contemplar actividades propias de la operación de la Unidad, las cuales deben ser estimadas y ejecutadas con cargo al presupuesto de funcionamiento.
4. En el proyecto de inversión de código 2020011000077 "Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado", se recomienda en su actualización y teniendo en cuenta la dinámica histórica de algunas situaciones que se presentan, principalmente en las acciones de prospección, contemplar un rubro para atender "imprevistos" y estimar un valor para ello, evitando generar este tipo de erogaciones por contratos como el de operador logístico.
5. Para el proyecto de inversión con código 2018011000898 en relación con el producto 2-Sistema de Gestión Documental, si bien el contratista entregó el programa específico de documentos vitales o esenciales con fecha de aprobación 15/12/2023, así como el procedimiento de transferencias documentales-GAD-PR-00 V1, con fecha de aprobación 13/12/2023, se recomienda que los documentos se aprueben, se socialicen al interior de la UBPD y se carguen al Sistema Integrado de Gestión, para conocimiento y aplicación de todos los servidores.
6. Para el proyecto citado en el anterior numeral, en relación con el producto 2- Sistema de Gestión Documental, en el cual no se llevaron a cabo 18 visitas de seguimiento programadas y, teniendo en cuenta que, la Gestión Documental es un proceso que se lleva a cabo de manera digital, se recomienda establecer un mecanismo de seguimiento remoto, evitando incurrir en gastos de comisiones y desplazamientos.

7. Se recomienda revisar y actualizar el procedimiento de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública con código: DPE-PR-003 versión 002, teniendo en cuenta que, la administración y en especial la Oficina Asesora de Planeación, ha implementado otros mecanismos y periodicidades para hacer seguimiento a los proyectos inversión; así mismo, se debe actualizar el mecanismo de seguimiento y reporte a los proyectos de inversión del DNP, el cual se realiza en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

8. Si como parte de la ejecución de los proyectos de inversión se contempla la elaboración de documentos como guías, manuales, instructivos entre otros, estos se deben estructurar atendiendo los lineamientos de gestión documental y del Sistema Integrado de Gestión definidos por la UBPD. Así mismo, si estos lo requieren, registrar el nombre de quién elaboró, revisó y aprobó el documento, con sus respectivas fechas y versiones.

Quedamos atentos a cualquier información o aclaración a lo registrado en el presente informe.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Diana María Caldas Gualteros
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	FIRMA:
Aprobado por:	Diana María Caldas Gualteros Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: